



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 023 - 2025- GRU-GR-GGR

Pucallpa, 03 FEB. 2025

VISTO; El INFORME N° 005-2025-GRU-GGR-ORA y la CARTA N° 005-2024-JACHF, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme establece el literal i) del Artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM - Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, para los efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, en los Gobiernos Regionales el Titular de la entidad es el Gerente General;

Que, mediante CARTA N° 005-2025-JSCHF de fecha 29 de enero de 2024, el Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración, solicita a la Oficina de Gestión de las Personas, el uso físico de sus vacaciones desde el 03 al 16 de febrero de 2025;

Que, mediante INFORME N° 005-2025-GRU-GGR-ORA de fecha 30 de enero de 2024, el Director del Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración, propone al Gerente general Regional, encargar el despacho de la Oficina de Contabilidad al CPC REYNOSO DIOGENES SILVA CESPEDES, mientras dure las vacaciones del titular de dicha oficina;

Que, el Artículo 28 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor; en el presente caso, es necesario disponer el encargo de funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Contabilidad, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas que corresponden a dicho órgano;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; contando con los vistos de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Gestión de las Personas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR del 03 al 16 de febrero del presente año, las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, al **CPC REYNOSO DIOGENES SILVA CESPEDES**, en adición a sus funciones, por vacaciones del Titular; con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente resolución a los destinatarios y a la Oficina de Gestión de las Personas.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSÉ LUIS VELA GUERRA
Gerente General Regional

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva